

Corte Suprema:

CUANDO EL MENTIR NO DA BUENOS FRUTOS

Viernes, 2 de Marzo de 2001

El presidente de la Corte Suprema de Chile, Hernán Álvarez aseguró ayer que a la justicia se le "ocultó la verdad" durante el régimen militar.

Un oficio de hace 15 años lo desmiente.

Lo escribió José María Eyzaguirre el 15 de marzo de 1976

Oficio de presidente de Suprema a Pinochet revela que sí conocían torturas por Mónica González

Un oficio de 8 páginas, hasta hoy inédito, enviado el 15 de marzo de 1976 por el presidente de la Corte Suprema, José María Eyzaguirre, al general Augusto Pinochet y al ministro de Justicia, Miguel Schweitzer Speisky, revela que supremos sí sabían - y en detalle- de torturas, cárceles secretas y desaparecidos.

El presidente de la Corte Suprema, Hernán Álvarez, hizo ayer, al inaugurar el Año Judicial, un público mea culpa justificando el silencio de los jueces y la negación sistemática de justicia a las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, debido a que "no se proporcionó la información que requeríamos, o derechamente, se ocultó la verdad".

No obstante, esa "conmovedora realidad", como la calificó el presidente de la Suprema en su discurso, sí fue conocida por la mayoría de los ministros que integraron el máximo tribunal en los años más duros de la represión. Así lo demuestra, entre otras pruebas que han surgido en estos años, el oficio -inédito hasta hoy- que le envió el 15 de marzo de 1976 el entonces presidente de la Corte Suprema, José María Eyzaguirre, al Presidente de la Junta Militar, general Augusto Pinochet y al ministro de Justicia Miguel Schweitzer Speisky (padre del abogado del mismo nombre que integra la defensa de Pinochet), en el que les relata la visita "sorpresiva" que había realizado siete días antes a los campamentos de detenidos "Tres Alamos" y "Cuatro Alamos".

El oficio

"Procedo a informar a V.S. acerca de la visita que realicé en la tarde del día 8 del actual, a los campamentos de detenidos "Cuatro Alamos" y "Tres Alamos" y que se prolongó por espacio de siete horas", dice el oficio "personal" y "reservado", en su acápite inicial.

Y en el relato, de ocho páginas, Eyzaguirre informa que su primera diligencia fue entrevistarse en "Tres Alamos" con los "señores Luis Corvalán, Daniel Vergara, José Cademartori, Tito Palestro, Fernando Flores, Jorge Montes y Alfredo Joignant, accediendo a una petición formulada el 2 de marzo".

Durante la citada entrevista, la que Eyzaguirre indica que se prolongó por dos horas, Corvalán le informó que "su hijo fue detenido y sometido a torturas y

trabajos que afectaron gravemente la enfermedad a la válvula mitral que padecía; agrega que, posteriormente su hijo salió del país y murió en Bulgaria a causa de la tortura y trabajos aludidos. Añade que, cuando su hijo falleció, sólo le fue permitido entrevistarse con su cónyuge por un lapso de cinco minutos”.

Más adelante, Eyzaguirre escribió: “A petición del señor Fernando Flores, el suscrito se entrevistó con la señora María Antonieta Castro Ramírez, detenida en “Tres Alamos”, la que le expresó que había recibido la visita de su madre, doña Julieta Ramírez Gallegos y de su marido, el señor Juan Rodrigo Mac-Leed Treuer, personas que fueron detenidas, a la salida de dicho campamento por efectivos de la DINA, y que habían desaparecido”.

Días después, Eyzaguirre tendría la oportunidad de confirmar esa información, ya que la señora María Julieta Ramírez efectivamente fue detenida al salir del Campamento “Tres Alamos”, el 30 de noviembre de 1974 y nunca más apareció con vida. La madre del actor Oscar Castro, radicado en París, tenía 65 años y es hasta hoy una detenida desaparecida a pesar de haber sido vista con vida en la cárcel secreta de la DINA, Villa Grimaldi.

Palabra clave: "DINDINA"

En un particular episodio, Manuel Contreras, el todopoderoso jefe de la DINA, impuso su autoridad ante el propio presidente de la Corte Suprema, en un caso que fue informado por éste al general Augusto Pinochet.

Al constituirse el presidente de la Suprema ese 8 de marzo de 1976 en “Cuatro Alamos” y proceder a examinar el “Libro de Detenidos”, pudo comprobar, según relata en el oficio, que “en él se indica como origen de ingreso “DINDINA”.

Su narración, en seguida, revela la sorpresa que le provocó lo que le dijo el detenido Víctor Rodolfo López González: “Desde Caracoles, donde se le aprehendió, fue traído al Cuartel General de Investigaciones, donde un funcionario, que no individualiza, le dijo que estaba detenido por haber otro de su mismo nombre, lo que no se verificó mediante identificación”, señala el relato del alto magistrado.

Otro de los detenidos, Juan Ernesto Segura Aguilar, enfermo, le indica que “su afección y decaimiento físico se debe a que durante su permanencia en “Villa Grimaldi” se les había obligado, junto con otros detenidos, a realizar trabajos físicos con pala y chuzo, superiores a sus fuerzas”.

Bajo el acápite “TITO CARLOS CABELLO VARGAS”, Eyzaguirre informó: “El 5 de marzo de 1976 fue detenido en su domicilio de calle Almirante Barroso, cuyo número no anoté y, además se allanó su casa, todo con una orden en blanco (subrayado en el original). Agrega que “al ser detenido se le golpeó y después se le condujo a una camioneta Chevrolet C-10, donde nuevamente fue golpeado con los puños mientras se hallaba con sus ojos vendados. Cree que su detención se debe a que interpuso un recurso de amparo en favor del abogado señor Guillermo González Berendique, porque sobre eso se le ha interrogado.

Observación: el recurso de amparo indicado dio origen a un bullado incidente en la Corte de Apelaciones de Santiago, en el que tuvo parte activa el abogado señor Escobar Riffo”.

Los Que No Se Fueron

El recorrido de Eyzaguirre continuó en “Tres Alamos”, donde además de constatar el “notorio hacinamiento” en que encuentran los detenidos en las dos Secciones de Varones, protagoniza un episodio revelador. Así lo informó:

“El hacinamiento es tan grande que los detenidos deben dormir en el suelo y también en los pasillos. A vía de ejemplo, hay un dormitorio que está al fondo de uno de los pabellones, por lo que se le denomina “Terminal”, en el que pernoctan 76 personas en un reducido espacio. Los detenidos Carlos Silva V., Benjamín Morgunovsky, Luis Inostroza, Ralph Ibañez, Víctor Toro, Juan Carlos Gómez, Guillermo Zamora, Santiago Videla y Luis Pierola expusieron que después de haber estado detenidos por diversos períodos en “Villa Grimaldi”, “Cuatro Alamos” y algunos en el Regimiento Tacna, se les había notificado, hacía algunas horas, que iban a ser trasladados, sin indicarles el lugar, por lo que debían tener preparadas sus cosas para partir. Agregaron que, hasta el momento, permanecían a la espera del cumplimiento de lo ordenado sin que se llevara a efecto, lo que, naturalmente, les producía una enorme e insoportable tensión nerviosa por lo incierto de su destino, todo unido a sus padecimientos anteriores”.

Pero Eyzaguirre no se conformó con escuchar el relato y fue más allá. Así lo relató: “El suscrito pudo comprobar que las nombradas personas se hallaban con sus maletas hechas y demás efectos personales, en estado de partir. Preguntando sobre el particular el segundo jefe del campamento, mayor señor Zabaleta, me aseguró que no serían trasladados y que todo se debía a una errónea información”.

Eyzaguirre debió saber que su oportuna intervención impidió que el grupo de presos políticos fuera sacado del recinto para nuevas sesiones de tortura.

Entrevista con Manuel Contreras

Fue el testimonio del preso Daniel Jesús Jaramillo Leiva, el que provocó un encuentro hasta ahora desconocido entre el presidente de la Corte Suprema y el entonces todopoderoso jefe de la DINA, Manuel Contreras. Ezzaguirre lo relató así en el informe que le envió al general Pinochet y al ministro de Justicia:

“Jaramillo, detenido desde el 17 de noviembre de 1975, expresa que se ganaba la vida como chofer de taxi, que era legalmente dueño de un vehículo Chevrolet 69, de color amarillo con patente MS 39 de Santiago, que trabajaba como taxi colectivo a Viña del Mar en la Empresa Yellow Black, que cuando se le detuvo su automóvil fue incautado por la DINA, lo que el exponente estima un robo, que desde su actual lugar de detención ha visto como su vehículo es usado por el mencionado organismo para llevar detenidos y que para recuperarlo formuló una denuncia ante el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, pero que, cuando el juez ha oficiado que se lo lleve a declarar, el Ministro del Interior ha respondido que no se encuentra detenido”.

Y continúa: “Tres días después de la visita que informo, conversé sobre ese caso con el señor coronel, don Manuel Contreras, el que al imponerse del hecho manifestó que el nombrado detenido era miembro del MIR y que trabajaba su automóvil en provecho de dicha organización, por lo que se aplicó el Decreto Ley que autoriza, en un caso como el supuesto, a incautarse del vehículo por estar trabajando en provecho de una organización ilegal”.

Y hasta allí llegó el episodio. Manuel Contreras impuso su autoridad ante el propio presidente de la Corte Suprema, en un caso que fue informado por éste al general Augusto Pinochet.

Casi al finalizar el largo escrito, Eyzaguirre da cuenta de los testimonios firmados que le entregaron 24 detenidos en los que dan cuenta “de las circunstancias de su detención, dónde se han encontrado privados de su libertad y las torturas a que han sido sometidos”. Y entrega la nómina de los detenidos.

La constancia de los desaparecidos

De los aproximados 8 mil recursos de amparo que fueron presentados por la vida de otros tantos detenidos, entre septiembre de 1973 y diciembre de 1977, los tribunales sólo acogieron poco más de 30.

En la última página del informe, Eyzaguirre dice: “Al suscrito habían sido presentadas solicitudes para que averiguara el paradero de las siguientes personas, las que fueron detenidas y se desconoce su paradero: María Isabel Gutiérrez Martínez, Carlos Rioseco, Elías Villar, Horacio Caravantes, Abel Vilches, Alfredo García, Fabián Llona y Sonia Ríos Pacheco. Pude comprobar que las mencionadas personas no se encuentran detenidas ni en “Tres Alamos ni en “Cuatro Alamos”.

Imposible que las hallara. Si Eyzaguirre hubiera examinado los testimonios depositados en los propios tribunales que él presidía, habría encontrado sus huellas. Las de María Isabel Gutiérrez Martínez, que tan sólo días antes de ese oficio, el 20 de febrero de 1976, fue sacada del sector La Torre de Villa Grimaldi, donde se la mantenía aislada, con destino desconocido. Había sido detenida junto a su novio el 24 de enero, en Quilpué, por efectivos de la DINA y conducida al Regimiento Maipo de Valparaíso. La joven de 26 años, egresada de Licenciatura en Geografía de la Universidad Católica de Valparaíso, hasta hoy está desaparecida.

El caso de Carlos Rioseco Espinoza, 27 años, casado, un hijo, es similar. Estudiante de Odontología, fue detenido el 18 de enero de 1975, en Viña del Mar, por miembros de la DINA. Primero estuvo detenido en el Regimiento Maipo, de Valparaíso, y el 28 de enero ingresó a Villa Grimaldi, en Tobaraba. También fue visto en La Torre y, como María Isabel Gutiérrez, la última vez que se le vio con vida fue el 20 de febrero de 1976, cuando fue sacado de Villa Grimaldi.

Casi idéntico es el relato de lo que ocurrió con el estudiante universitario Elías Villar Quijón, con el vendedor Horacio Carabantes Olivares (21 años, casado, tres hijos), el obrero Abel Vilches Figueroa (27 años, casado, padre de cinco hijos), con el profesor de la UC de Valparaíso Alfredo García Vega (30 años, casado, padre de un hijo) y con la estudiante de Licenciatura en Química de la Universidad de Concepción, Sonia Ríos Pacheco.

Todos ellos, jóvenes y en su mayoría universitarios, fueron detenidos en Viña o Valparaíso en enero de 1975, por efectivos de la DINA, mantenidos en detención secreta en el Regimiento Maipo de Valparaíso y trasladados a fines de enero de 1975 a Villa Grimaldi, donde fueron sometidos a salvajes torturas, de acuerdo a

los testimonios de algunos sobrevivientes. También todos ellos fueron vistos con vida por última vez el 20 de febrero de 1976 saliendo de la cárcel secreta de la DINA.

Sabía de tortura

El oficio en cuestión revela que el presidente de la Corte Suprema en marzo de 1976 estaba en conocimiento de métodos de tortura, tales como las “Casas Corvi” y “Casas Chile” de la DINA; de las quemaduras de cigarrillos, cuyas huellas pudo ver en los cuerpos de numerosos detenidos; la parrilla o de la aplicación de corriente; de la utilización de pastillas para debilitar y doblegar la voluntad de los prisioneros- de la ubicación de algunas cárceles secretas de la DINA como Villa Grimaldi; de la existencia de prisioneros cuyo rastro misteriosamente se perdía, entre ellos el de una madre de 65 años (María Julieta Ramírez) y también de una interlocución natural y no extraordinaria con el jefe de la DINA, coronel Manuel Contreras.

Eyzaguirre no paró a Osvaldo Romo

Pero hay más. En ese oficio que Eyzaguirre le envió al general Pinochet y al ministro de justicia de la época, les señala incluso el nombre de uno de los más connotados torturadores. En la última página del informe se lee: “Claudio Silva Peralta, detenido el 26 de noviembre de 1974, en Irarrázabal esquina de Macul, por Osvaldo Romo acompañado de tres funcionarios y una mujer; y Fernando Silva Camus, ambas personas no estaban en ninguno de los campos visitados”.

Silva Peralta y Silva Camus, padre e hijo, uno de 61 años y el otro de 23, no volverían a aparecer con vida. Sus secuestros, torturas y posterior desaparición no merecieron la investigación de tribunales, a pesar de que el propio presidente de la Corte Suprema tenía en su poder el nombre de uno de los victimarios y agente de la DINA: Osvaldo Romo.

Pero todos ellos no fueron casos extraordinarios. Lo revela una sola estadística que entregó en el marco de la Mesa de Diálogo el obispo auxiliar de Santiago, Sergio Valech. De los aproximados 8 mil recursos de amparo que fueron diciembre de 1977, los tribunales sólo acogieron poco más de 30.

A pesar de todas estas evidencias, el ministro Hernán Álvarez dijo al inaugurar el Año Judicial: “Los tribunales se vieron, en general, impedidos de cumplir a cabalidad con su función protectora”. Y explicó: “En efecto, nuestra esfera de acción se vio limitada por una legislación de excepción, y ante las reiteradas denuncias de detenciones ilegales, desaparición de personas, etc., los tribunales y las cortes de apelaciones del país no contaron con una eficaz cooperación de los organismos correspondientes y, en la generalidad de los casos, no se nos proporcionó la información que requeríamos, o derechamente, se ocultó la verdad, lo cual, a mi juicio, ha quedado de manifiesto ahora, luego de que recientemente se diera a conocer, a instancia de los llamados que, al efecto, hiciera la Mesa de Diálogo, la conmovedora realidad de lo que ocurrió con centenares de víctimas, de los llamados detenidos desaparecidos”.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

